



Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2023- CMPC

Cajamarca, 31 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del año 2023, el Dictamen N° 18-2023-CAAFyGGRRHH-MPC de la Comisión de Asuntos Administrativos, Financieros y de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 13 de julio del 2023; que Dictamina recomendar al pleno del Concejo Municipal aprobar el Acuerdo de Concejo para la desafectación de dominio del predio ubicado entre jirón María Goretti y jirón Perea, perteneciente a la lotización "OYARCE" – Barrio Nuevo Cajamarca, Departamento, Provincia y Distrito de Cajamarca, con un área total de 845.83 m² a favor del Ministerio del Interior – PNP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando precisa, el inmueble es donde hoy ocupa la unidad de emergencia FREPOL Cajamarca, y se encuentra ubicado entre el jirón María Goretti y jirón Perea, pertenece a la lotización OYARCE de nuevo Cajamarca, se pretende regularizar en registros SUNARP a favor del MININTER PNP, este lote de terreno cuenta con un área real total de 840. 22 m² según la escritura pública, pero en la verificación que se ha hecho, se encuentra un metraje de 845. 83 m², si ustedes se dan cuenta entre el metraje encontramos una diferencia en 5.61 m², que se encuentra dentro de los márgenes de tolerancia catastral a la que SUNARP, pide cumplir según la Directiva 01-2008-SNCP/CNC, resultando procedente del pedido solicitado por nuestra Policía Nacional del Perú y que ha sido verificado por las áreas legales y las gerencias que corresponden para esta desafectación; con el apoyo del pleno del concejo se procedió a su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR, la desafectación de dominio del predio ubicado entre jirón María Goretti y jirón Perea, perteneciente a la lotización "OYARCE" – Barrio Nuevo Cajamarca, Departamento, Provincia y Distrito de Cajamarca, con un área total de 845.83 m² a favor del Ministerio del Interior – PNP.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial realizar las acciones administrativas para la desafectación de dominio del predio ubicado entre jirón María Goretti y jirón Perea, perteneciente a la Lotización "OYARCE" - Barrio Nuevo Cajamarca, Departamento, Provincia y Distrito de Cajamarca, con un área Total de 845.83 m² a favor del Ministerio del Interior -PNP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Abog. Freddy L. Reaza Campos
DIRECTOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
Joaquín Ramírez Gamarra
Alcalde Provincial

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN Pío X.
- Ofc. General de Planeamiento y Presupuesto
- Ofc. General de Administración y Finanzas.
- Unidad de Informática y Sistemas.
- Archivo.